



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3033/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 1887/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ DOCUMENTACIÓN – MERCADO MUNICIPAL MUNILLA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2700/2021 de fecha 1º de octubre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2021 para la adjudicación de locales que conforman el Mercado Municipal "Munilla", -TRES (3) locales gastronómicos y VEINTIOCHO (28) locales comerciales- como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, sito a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta- de la ciudad de San José de Gualeguaychú, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Reglamento Interno del Mercado Municipal "Munilla" y Planos anexos.

Que el día 22 de octubre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado NUEVE (9) oferentes, la Señora Daniela VIVIANI, CUIT Nº 27-25937319-6, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 745 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 12.225,60) y oferta por el Local Nº 3 para la venta de indumentaria masculina y por el Local Nº 1 para la venta de indumentaria femenina; el Señor Washington Beltrán GARCÍA SERRA, CUIT Nº 20-92594683-5, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 1.140 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 12.312,00) y oferta por el Local Nº 26 para la venta de prendas de vestir; la Señora Ana Clara SUÁREZ BERDUN, CUIT Nº 27-42600984-1, con domicilio en calle Basilio y Eusebio Galeano Nº 1913 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 12.312,00) y oferta por el Local Nº 22 para la venta de antigüedades; la Señora Lucila ZIMMERMANN, CUIT Nº 27-42069328-7, con domicilio en calle M.A. Cafferata de Frávega Nº 534 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS (\$ 12.042,00) y oferta por el Local Nº 18 para la venta de alimentos saludables; la Señora Silvina Edith EMERI, CUIT Nº 27-18352883-7, con domicilio en calle Luis N. Palma Nº 1.063 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS (\$ 12.042,00) y oferta por el Local Nº 20 para la venta exclusiva de alpargatas; el Señor Gustavo Javier LAPLACETTE, CUIT Nº 20-22518796-8, con domicilio comercial en calle Ayacucho Nº 69 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 12.312,00) y oferta por el Local Nº 17 para la venta de productos electrónicos; el Señor Ricardo Raúl GALARRAGA, CUIT Nº 20-33416326-2, con domicilio especial en calle 3 de Caballería Nº 457 de esta ciudad, quien constituye garantía de mantenimiento de oferta mediante comprobante de depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS (\$ 12.042,00) y oferta por el Local Nº 5 para la venta de artículos de marroquinería moderna; y el Señor Juan Agustín ECHEPARE, CUIT Nº 20-35116199-0, quien no constituye garantía de mantenimiento de oferta, rubro pizzería delivery, no señala número de local por el cual oferta.

Que a fs. 600/601 obra dictamen de la Comisión Evaluadora Preadjudicatoria de los locales del Mercado Municipal "Munilla", suscripto por la Secretaria de Hacienda y Política



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3033/2021

Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA y el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, quienes habiendo evaluado todas las propuestas recomiendan proceder a la adjudicación de los respectivos locales, conforme las ofertas presentadas, dejando constancia que la propuesta comercial presentada por el Señor Juan Agustín ETCHEPARE, DNI Nº 35.116.199 por rubro “Pizzería” no constituye garantía de mantenimiento de oferta ni local por el cual licita, por lo que la Comisión Evaluadora Preadjudicatoria ha desestimado la propuesta.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 600/601 por la Comisión Evaluadora Preadjudicatoria, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nº 34/2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE parcialmente la Licitación Pública Nº 34/2021 conforme el siguiente detalle:

“Septiembre Lencería” por Local Nº 3, propuesta comercial presentada por la Señora Daniela VIVIANI, CUIT Nº 27-25937319-6, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 745 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “venta de ropa interior, prenda para dormir e indumentaria para la playa masculina”.

“Septiembre Lencería” por Local Nº 1, propuesta comercial presentada por la Señora Daniela VIVIANI, CUIT Nº 27-25937319-6, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 745 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “venta de ropa interior, prenda para dormir e indumentaria para la playa femenina”.

“Te Vestiré” por Local Nº 26, propuesta comercial presentada por el Señor Washington Beltrán GARCÍA SERRA, CUIT Nº 20-92594683-5, con domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 1.140 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “Venta de prendas de vestir”.

“Espacio Vintage Gchu” por Local Nº 22, propuesta comercial presentada por la Señora Ana Clara SUÁREZ BERDUN, CUIT Nº 27-42600984-1, con domicilio en calle Basilio y Eusebio Galeano Nº 1913 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “Comercialización de antigüedades, cristalería, vajillas, decoración y muebles”.

“Estación v” por Local Nº 18, propuesta comercial presentada por la Señora Lucila ZIMMERMANN, CUIT Nº 27-42069328-7, con domicilio en calle M.A. Cafferata de Frávega Nº 534 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “venta de productos de dietética”.

“Tienda Exclusiva de Alpargatas” por Local 20, propuesta comercial presentada por la Señora Silvina Edith EMERI, CUIT Nº 27-18352883-7, con domicilio en calle Luis N. Palma Nº 1.063 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “Comercialización de alpargatas”.

“Silvita” por Local Nº 17, propuesta comercial presentada por el Señor Gustavo Javier LAPLACETTE, CUIT Nº 20-22518796-8, con domicilio comercial en calle Ayacucho Nº 69 de esta ciudad, cuya actividad corresponde a “venta de accesorios de electrónica”.

“MERAKE D.E.C.O” por Local Nº 5, propuesta comercial presentada por el Señor Ricardo Raúl GALARRAGA, CUIT Nº 20-33416326-2, con domicilio especial en calle 3 de Caballería Nº 457 de esta ciudad, cuya actividad corresponde “Comercialización de producción propia de marroquinería moderna”.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3033/2021

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal